

# Villanubla

->HACIA EL QUINTO CONTENEDOR->

Plan Municipal  
de Residuos 2025

# Villanubla

HACIA EL QUINTO  
CONTENEDOR



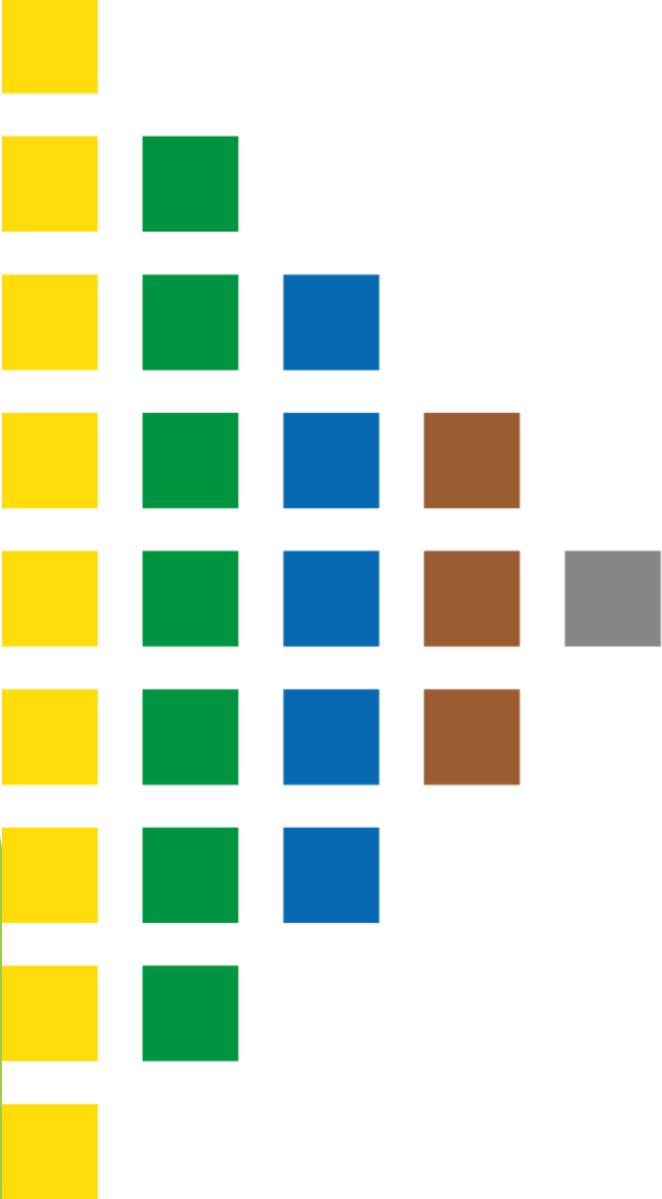
PLAN MUNICIPAL  
DE RESIDUOS  
2025



Vecinos y vecinas,

Desde la responsabilidad que tenemos en el equipo de gobierno, queremos compartiros una idea clave: el éxito de Villanubla en la gestión de residuos no depende sólo del Ayuntamiento ni de la Mancomunidad, depende, sobre todo, de nosotros como ciudadanos.

En cada reunión de la Mancomunidad, comprobamos lo mismo: los municipios que más reciclan, que mejor separan, que menos residuos generan, son los que logran contener los costes y mejorar el servicio. Y esa es nuestra principal ambición aquí: que todos entendamos que cuanto mejor lo hagamos, más justo, más económico y más sostenible será el resultado que obtengamos.



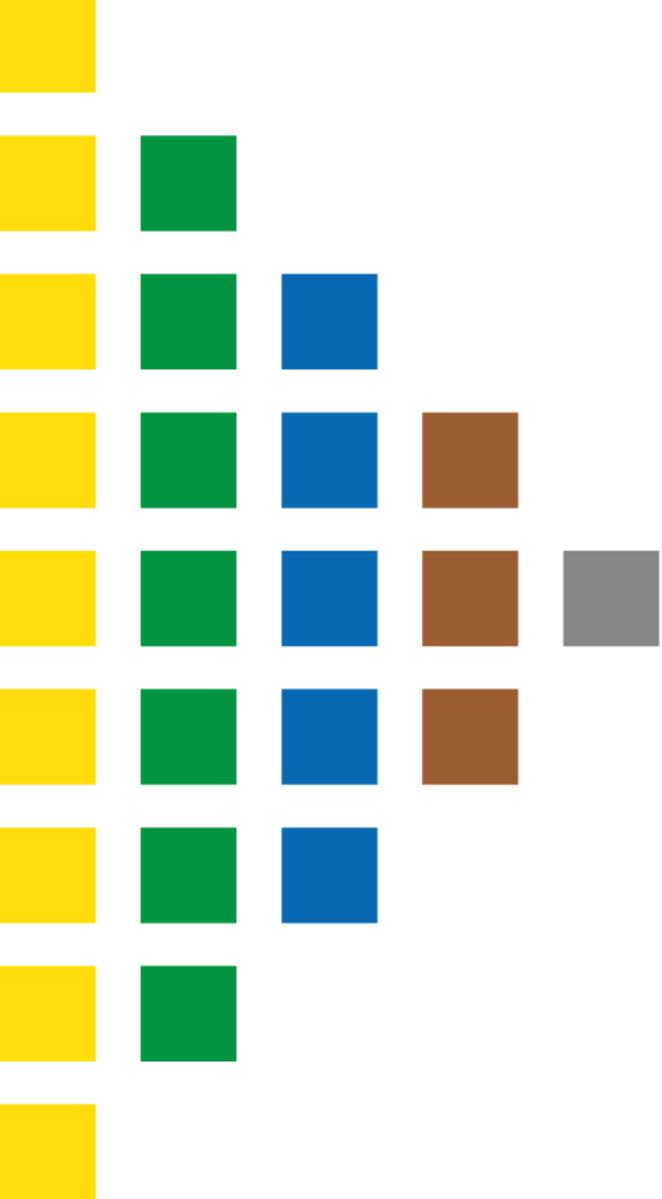
Por eso, vamos a llevar a cabo un esfuerzo importante de comunicación y divulgación, para que cada casa de Villanubla entienda y sienta la importancia que tiene lo que estamos haciendo. Porque vosotros y vuestras familias, lo mismo que quienes nos visitáis en vacaciones, tenéis que percibir que aquí hay un pueblo unido por un objetivo común y que todos y todas estamos trabajando con fuerza para hacer las cosas mejor cada día.

Gracias por vuestra implicación. Os animo a seguir dando pasos adelante, porque marcar la diferencia está, literalmente, en nuestras manos



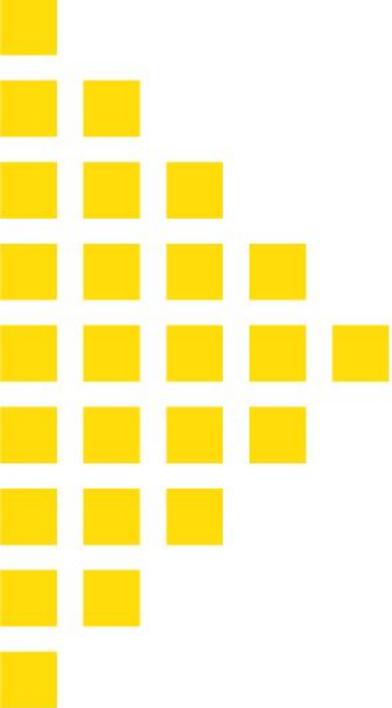
# OBJETIVO

- ▶ El objetivo de este documento es la actualización del sistema de recogida de residuos, en particular las modificaciones necesarias para la implantación del contenedor de residuos orgánicos, el quinto contenedor del sistema de gestión que va a tener el municipio.



# HISTORIA

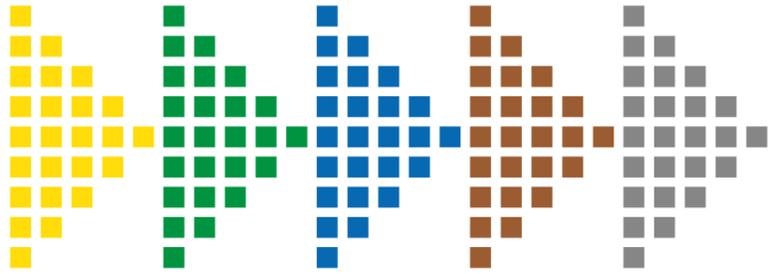
->HACIA EL QUINTO CONTENEDOR->



- ▶ Hace tiempo que desaparecieron estas imágenes, restos en muladares y residuos vertidos en rincones insospechados.

**Las entidades locales tienen como servicio obligatorio, la recogida, el transporte y el tratamiento de los residuos domésticos generados en los hogares, comercios y servicios**

# HISTORIA

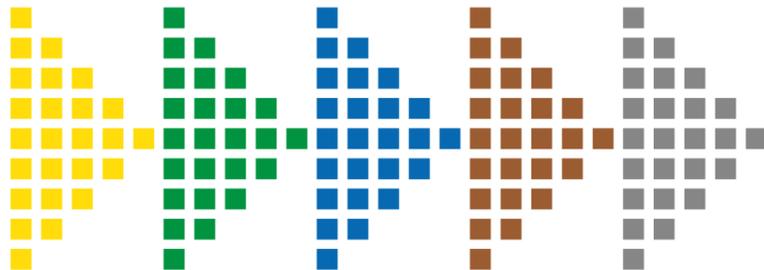


- ▶ No nos acordamos desde cuando la basura se recoge en contenedores, se encarga la Mancomunidad Montes Torozos.

# HISTORIA

► Con el tiempo nos pusimos a separar nuestros residuos para la recogida selectiva

- Primero Vidrio
- Luego Papel-cartón



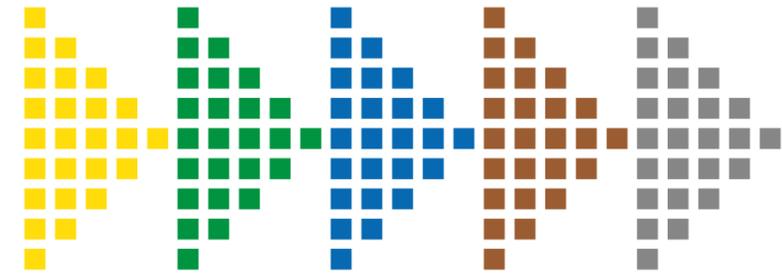
# HISTORIA

- ▶ Y como olvidar el contenedor de envases, el amarillo, que todavía no dominamos

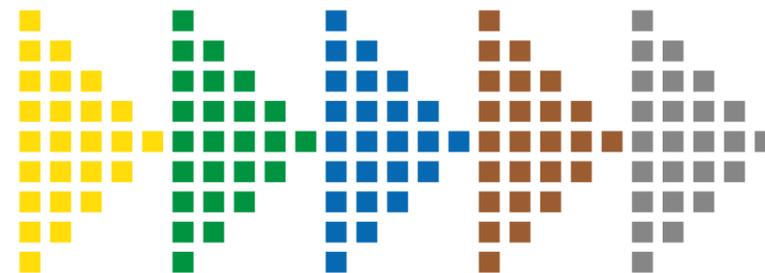


Van  
Cuatro

- ▶ Estos residuos los recoge la Diputación de Valladolid



# HISTORIA



► Ampliamos nuestra conciencia ambiental con la palabra **SEGREGAR**, separar cada tipo de residuo diferente

- Pilas



- Ropa y calzado



- Aceite de cocina

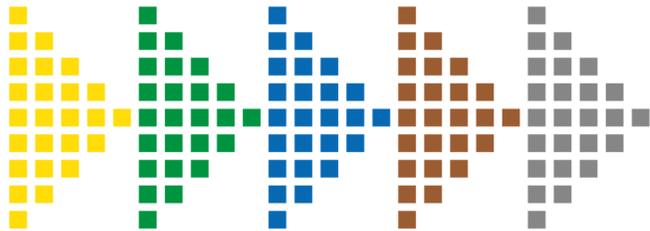


- Medicamentos y sus envases



# HISTORIA

- ▶ Y la existencia de los puntos limpios donde llevamos otras pequeñas cosas que deben separarse de la basura normal de nuestras casas:
  - Residuos voluminosos
  - Neumáticos
  - Escombros
  - Aceites usados
  - Pinturas





# IMPACTO AMBIENTAL

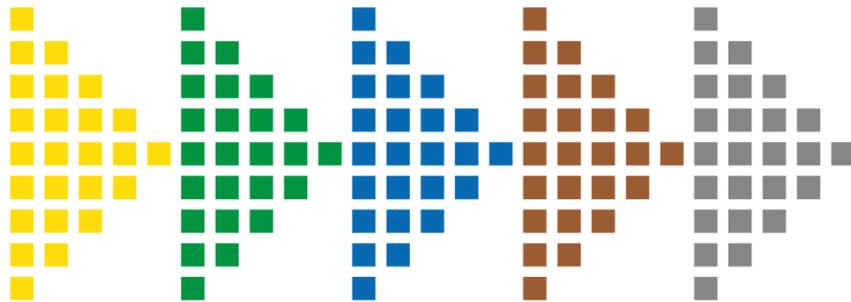


- ▶ Los vertederos son un serio problema para el medio ambiente.
  - Los vertederos son uno de los causantes del cambio climático
  - Pueden producirse incendios en el interior de los vertederos
  - Pueden contaminar suelos y aguas
  - Los vertederos alteran la fauna
  - Ocasionalmente ocasionan la modificación del entorno natural
  - En ocasiones colapsan e incluso se producen accidentes personales

# LEY RESIDUOS

El mejor residuo, el que no se produce

LEY 7/2022





# LEY RESIDUOS

- Filosofía de sostenibilidad = Jerarquía de residuos

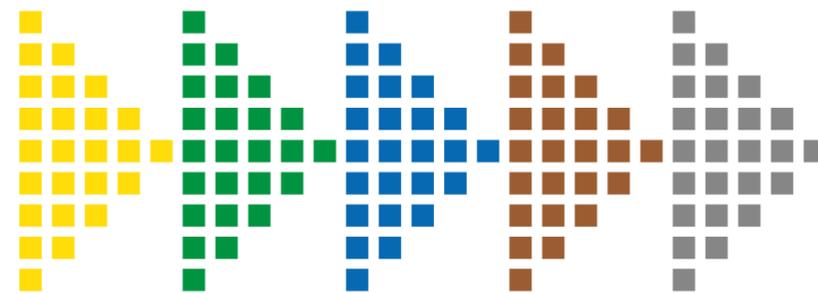
La **jerarquía de residuos** indica un orden de preferencia de acciones con el fin de disminuir y gestionar los RESIDUOS

## JERARQUÍA DE residuos



# LEY RESIDUOS

1. Prevención/minimización. Con medidas adoptadas en las etapas de concepción y diseño
2. Reutilización. Consiste en reparación de productos o componentes de productos que puedan ser reutilizados
3. Reciclado. Tratamiento de los residuos de manera que estos son transformados en nuevos materiales, productos o sustancias.
4. Recuperación. Este nivel incluye otro tipo de valorizaciones como la energética o la transformación de residuos en materiales combustibles o relleno
5. Eliminación. Es el último recurso. Envío a vertedero



## JERARQUÍA DE residuos



# LEY RESIDUOS

## ► Fiscalidad ambiental: “El que contamina, paga”

|                    |   |
|--------------------|---|
| Artículo 67 al 83  | <b>Impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables.</b> Tipo impositivo 0,45 euros / kg, en función del plástico no reciclado que forma parte del envase |
| Artículos 84 al 97 | <b>Impuesto sobre el depósito de residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos</b>   |

| a) VERTEDEROS RESIDUOS NO PELIGROSOS |                      |   |   |
|--------------------------------------|----------------------|---|---|
| Res. Municipales                     | Rechazos municipales | Eximidos trat. previo                     | Otro tipo residuos                        |
| 40                                   | 30                   | 15 (inerte>75%. Parte inerte 3, resto 15) | 10 (inerte>75%. Parte inerte 3, resto 10) |

¿Qué supone?  
Aumento costes vertedero  
100%



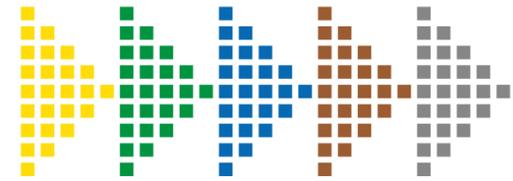
# LEY RESIDUOS

## ► Fiscalidad ambiental: “El que contamina, paga”

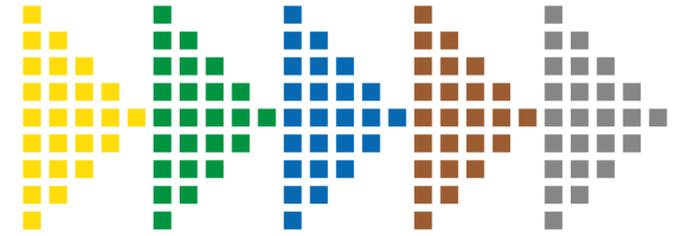
Artículo 11.3

Las entidades locales, En el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de esta ley, una tasa específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento, la vigilancia, las campañas de concienciación y comunicación.....

¿Qué supone?  
Crear tasa residuos o  
incrementar la existente



# LEY RESIDUOS



Fiscalidad ambiental: “El que contamina, paga”

| AÑO  | PRECIO                      | VIVIENDA | CONTENEDOR PROPIO INDUSTRIAL | TIENDAS Y SUPER MERCADOS | BARES Y RESTAURANTES | OTROS LOCALES E INDUSTRIAS |
|------|-----------------------------|----------|------------------------------|--------------------------|----------------------|----------------------------|
| 2022 | 105000 pres<br>86228 gasto  | 33       | 650                          | 170                      | 153                  | 56                         |
| 2023 | 105000 pres<br>112397 gasto | 38       | 757                          | 198                      | 178                  | 65                         |
| 2024 | 95113 pres<br>117938 gasto  | 43       | 865                          | 226                      | 203                  | 74                         |
| 2025 | 110000 pres<br>145000 gast  | 48       | 961                          | 251                      | 226                  | 82                         |

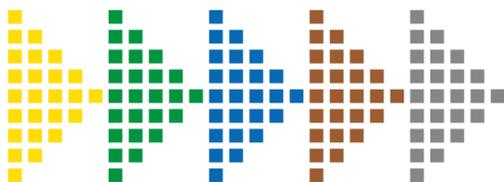
# LEY RESIDUOS

## **Artículo 25.** *Recogida separada de residuos para su valorización.*

1. Con el objeto de facilitar o mejorar lo dispuesto en el artículo 24, con carácter general, los residuos se recogerán por separado y no se mezclarán con otros residuos u otros materiales con propiedades diferentes y, en el caso de los residuos peligrosos, se retirarán, antes o durante la valorización, las sustancias, mezclas y componentes peligrosos que contengan estos residuos, con la finalidad de que sean tratados conforme a los artículos 7 y 8.

2. Para facilitar la preparación para la reutilización y el reciclado de alta calidad, de conformidad con los artículos 24.2 y 24.3, las entidades locales establecerán la recogida separada de, al menos, las siguientes fracciones de residuos de competencia local:

- a) El papel, los metales, el plástico y el vidrio,
- b) los biorresiduos de origen doméstico antes del 30 de junio de 2022 para las entidades locales con población de derecho superior a cinco mil habitantes, y antes del 31 de diciembre de 2023 para el resto. Se entenderá también como recogida separada de biorresiduos la separación y reciclado en origen mediante compostaje doméstico o comunitario,
- c) los residuos textiles antes del 31 de diciembre de 2024,
- d) los aceites de cocina usados antes del 31 de diciembre de 2024,
- e) los residuos domésticos peligrosos antes del 31 de diciembre de 2024, para garantizar que no contaminen otros flujos de residuos de competencia local,
- f) los residuos voluminosos (residuos de muebles y enseres) antes del 31 de diciembre de 2024, y
- g) otras fracciones de residuos determinadas reglamentariamente.

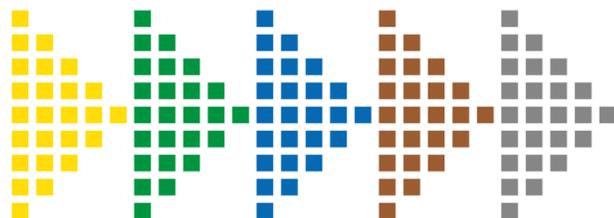


# LEY RESIDUOS

## CUMPLIR LA LEY: SEPARAR RESIDUOS

*Disminuir el porcentaje de eliminación de residuos en vertedero.*

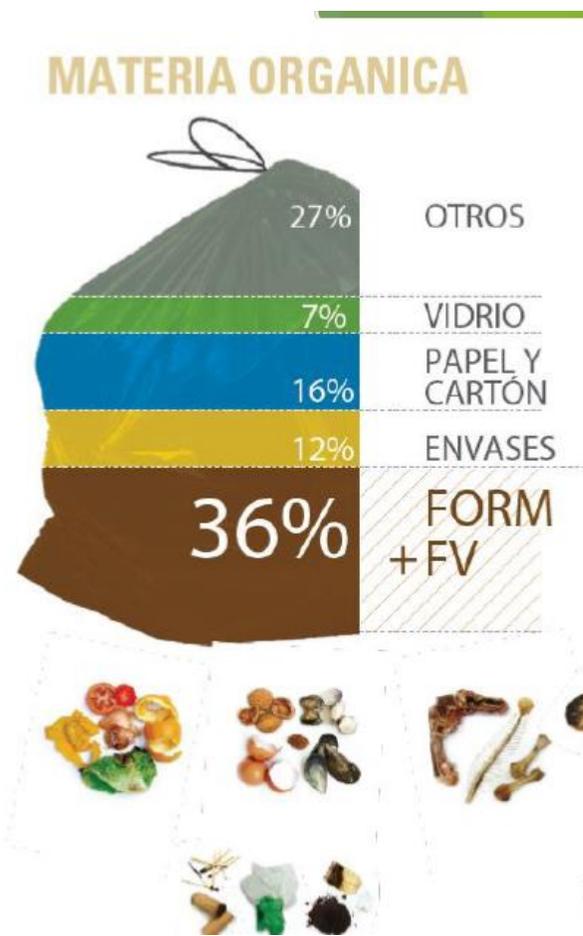
| Objetivos residuos municipales (%) | 2025      | 2030      | 2035      |
|------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| PPR y reciclado                    | 55        | 60        | 65        |
| <b>Vertido</b>                     | <b>40</b> | <b>20</b> | <b>10</b> |



# LEY RESIDUOS

## CUMPLIR LA LEY: SEPARAR RESIDUOS

**PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE RECOGIDA SEPARADA Y DE RECICLAJE ES OBLIGATORIO SEPARAR Y RECICLAR LA MATERIA ORGÁNICA**





**¿SABES QUE**

**RESIDUO VA EN**

**CADA CONTENEDOR?**

**GENERAMOS 443 KG DE BASURA  
POR PERSONA AL AÑO  
Y SOLO EL 29,7% DE ELLOS  
SON RECICLADOS**



# SEGREGACIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS



**VIDRIO**

- ✓ Botellas, tarros, frascos.
- ✗ Bombillas, restos de vajilla, rotos, cristales espejos, gafas, vasos.

**PAPEL**

- ✓ Cajas, hueveras, hojas, periódicos.
- ✗ Bandejas de policarbonato, pañales, bricks.

**ENVASES**

- ✓ Latas, aerosoles, bricks, envases y bolsas de plástico
- ✗ CD's, juguetes, ropa, pañales, envases de vidrio.



**RESTO**

- ✓ Residuos que no tengan un sistema específico de recogida. Vajillas, cubiertos, pañales, juguetes rotos, cristales, etc.
- ✗ Restos de poda, restos orgánicos, electrodomésticos.

**ORGÁNICO**

- ✓ Residuos bidegradables como cáscaras, frutas, restos de carnes, posos de café, restos de infusiones, plantas, serrin, etc.
- ✗ Latas de conserva, pañales, colillas, cenizas de tabaco, vendas, tiritas, etc.

# SEGREGACIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS



## VIDRIO



### Contenedor verde

- Botellas de vidrio
- Frascos de vidrio.
- Tarros de vidrio.

### Nunca

Bombillas • cerámica • copas • corchos • envases de medicamentos • espejos • fluorescentes • lunas de automóviles • porcelana • restos de ventanas o de cristales • tapas y tapones • vajillas • vidrios de lentes • vasos • vitrocerámica

**Y ninguno de los residuos que se indica adecuado depositar en otros contenedores o que sea obligatorio llevar a un punto limpio o gestor autorizado.**

### ¿Qué obtenemos?

Nuevas **botellas, frascos y tarros**. Además, una pequeña proporción se utiliza para la fabricación de otros materiales como **ladrillos, cerámicas, asfaltos**, etc.

### Atento

**El vidrio y el cristal no son lo mismo.** El vidrio es 100% reciclable, es decir, que se puede fundir de nuevo sin perder cantidad ni calidad. **El cristal no se puede reciclar**, deposítalo en el contenedor de restos.

## CONTENEDOR VIDRIO

### SÍ

BOTELLAS  
TARROS  
FRASCOS

### NO

PLATOS  
VASOS  
BOMBILLAS  
CERAMICA  
PORCELANA



**¡OJO!** Los espejos y cristales de ventana no se depositan en este contenedor, deben llevarse al Punto Limpio.

**CONSEJO:** antes de depositar las botellas, separa los tapones y deposítalos en el contenedor amarillo.

**¿Qué se obtiene tras su reciclado?** Tras el proceso de tratamiento del vidrio, se obtiene calín (materia base del vidrio) con la que se generarán nuevas botellas y frascos de vidrio reciclados.



# IDENTIFICACIÓN DEL CONTENEDOR

Ayuntamiento de Villanubla

UN  
PUEBLO  
QUE  
RECICLA

Villanubla

## VIDRIO

|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  |  |
|  |  |  |

## RECICLA Al Verde

# SEGREGACIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

## CONTENEDOR AZUL

**SÍ**

PAPEL USADO: periódicos, revistas, hojas de papel..

ENVASES Y CAJAS DE CARTÓN

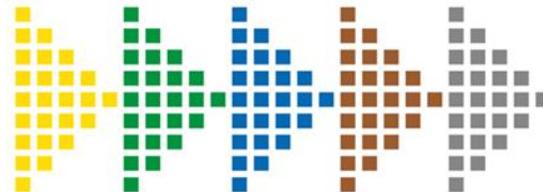
**NO**

ENVASES Y CAJAS DE CARTÓN MANCHADAS DE ACEITE, PINTURA...

ENVOLTORIOS DE PAPEL CON PLÁSTICO.



¿Qué se obtiene tras su reciclado? Tras el proceso de tratamiento del papel y cartón, se produce papel reciclado, cajas y cartón.



## PAPEL Y CARTÓN LIMPIO



### Contenedor azul

- Cajas y envases de cartón (de cereales, de galletas, de comidas, de zapatos, etc.)
- Carrete de hilo de papel.
- Folios, libretas (sin espiral).
- Hueveras de cartón.
- Papel de regalo y de envolver (no plastificado).
- Periódicos, revistas, folletos de publicidad y sobres sin ventanilla.
- Bolsas de papel.
- Tubos de cartón del papel higiénico o del papel de cocina.

### Nunca

Bandejas de corcho blanco • pañuelos usados • papel autocopiativo o papel carbón, de fax o fotográfico • bolsas de plástico • briks • pañales y productos de higiene íntima usados • papel plastificado, encerado o parafinado, adhesivo o con restos de pegamento • platos y vasos de usar y tirar • sacos y bolsas de papel que hayan contenido materiales de construcción • toallas de papel con productos químicos

**Y ninguno de los residuos que se indica adecuado depositar en otros contenedores o que sea obligatorio llevar a un punto limpio o gestor autorizado.**

### ¿Qué obtenemos?

Estos residuos se trituran y se compactan en grandes balas de papel o cartón. Después se hidratan hasta formar una pasta de papel que se plancha y se enrolla en bobinas que las fábricas de papel o cartón usan para fabricar **nuevas cajas, papel higiénico, carpetas, bolsa y sacos.**

### Buenas prácticas

- Dobra o corta bien los papeles y cartones antes de depositarlos, te resultará más fácil y cómodo **introducirllos en el contenedor** y ocuparán menos espacio dentro del mismo.
- Intenta reutilizar bolsas de papel para guardar en casa este tipo de residuos. Así lo podrás depositar todo junto.
- **No dejes cajas de cartón sin desmontar al pie del contenedor. Desármalas o aplástalas e introdúcelas en el contenedor.**



# IDENTIFICACIÓN DEL CONTENEDOR



UN  
PUEBLO  
QUE  
RECICLA



Villanubla

## PAPEL CARTÓN



## RECICLA Al Azul



# SEGREGACIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

## CONTENEDOR AMARILLO

### SÍ

ENVASES METÁLICOS: latas de cerveza o refrescos, latas de conservas, bandejas de aluminio, tapones metálicos de botellas y frascos.

ENVASES TIPO BRICK: de zumo, leche, caldos, vinos..

ENVOLTORIOS DE PLÁSTICO Y ALUMINIO: Bolsas de plástico, papel de aluminio, envases al vacío de fiambres, plástico transparente de envolver alimentos, bandejas de plástico blanco, hueveras de plástico, vasos y platos de plástico desechables..

BOTELLAS Y ENVASES DE PLÁSTICO: botellas de agua y leche, envases de productos de limpieza (geles, colonia, dentífricos), tarrinas de mantequilla, vasitos de yogur, bolsas de aperitivos de golosina...

### NO

ENVASES DE PINTURAS

VIDRIOS

MATERIAL INFORMÁTICO

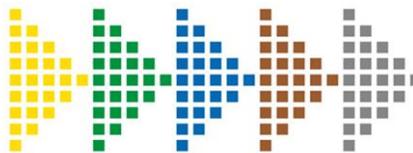
CINTAS DE VIDEO

ROPA

PRODUCTOS QUÍMICOS

**¡OJO!** Las cajas de madera de pequeño tamaño como cajas de vino de fresas, puros, y estuches también se depositan dentro del contenedor amarillo.

**CONSEJO:** evita comprar productos con exceso de embalaje ya que suponen un incremento de residuos.



## ENVASES VACIOS



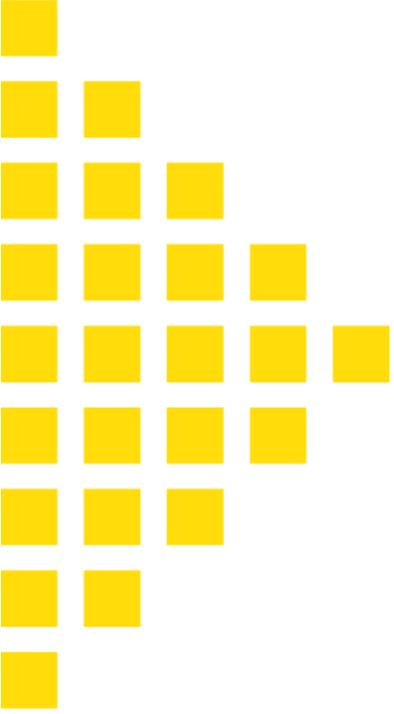
### Contenedor de tapa amarilla

- **Aerosoles vacíos** (sin sustancias peligrosas).
- **Bandejas y envoltorios de aluminio, plástico y poliespán** ("corcho" blanco).
- **Bolsas de plástico.**
- **Botellas de plástico y botes de plástico** (envases de kepchut, mahonesa, de productos para higiene, gel, champú y similares).
- **Briks.**
- **Cajas metálicas** de galletas o de dulces.
- **Carrete** de hilo de plástico.
- **Envases plásticos** de yogures, postres o similares, vacíos y su tapa.
- **Envoltorios de diferentes productos:** de alimentos, de aperitivos o golosinas, de sopas, abrazaderas de plástico, plástico que envuelve paquetes de botellas, tetrabriks, etc.
- **Malla de fruta o de verduras.**
- **Film transparente, plástico de burbujas.**
- **Hueveras de plástico** y tapas de hueveras de plástico, de un solo uso.
- **Latas de bebidas, latas de conservas o de aceites de cocina.**
- **Latas de pintura** (solo de uso doméstico, vacías y muy limpias).
- **Papel de aluminio.**
- **Tapones y tapas de plástico y metal** o de "corcho" sintético.
- **tubo** de leche condensada, de cremas, de pasta dentífrica.

### Nunca

Biberones y chupetes • bidones para ciclista empleados para bebida • bolígrafos • botes o tarros de cristal o cerámica • cajas de plástico de CD y DVD • carcasas de casetes • carcasas de vídeos VHS • envases de los medicamentos • estuches de gafas • fundas de móviles • hueveras de cartón • juguetes • macetas de plástico • materiales de plástico de cuadros o marcos • mecheros • moldes para tartas o madalenas de varios usos (silicona o metal) • monederos y carteras • neceseres • papel plastificado usado en carnicerías y pescaderías • recipientes metálicos de velas pequeñas • sacapuntas • tabletas • táperes para envasar alimentos • termos • utensilios de cocina y los cubos de plástico • vasos de papel

**Y ninguno de los residuos que se indica adecuado depositar en otros contenedores o que sea obligatorio llevar a un punto limpio o gestor autorizado.**



# IDENTIFICACIÓN DEL CONTENEDOR

  
Ayuntamiento de Villanubla



**UN  
PUEBLO  
QUE  
RECICLA**

 Villanubla

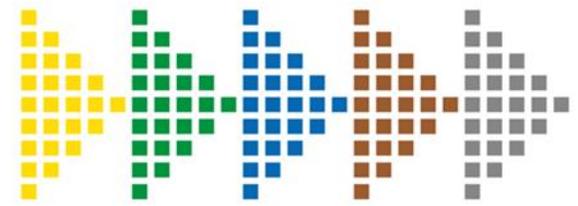
**ENVASES**

|   |   |   |
|---|---|---|
|  |  |  |
|  |  |  |

**RECICLA  
Al Amarillo**



# SEGREGACIÓN DE FRACCIÓN RESTO



Villanubla



UN PUEBLO QUE RECICLA



# SEGREGACIÓN DE FRACCIÓN RESTO

## ORGÁNICA

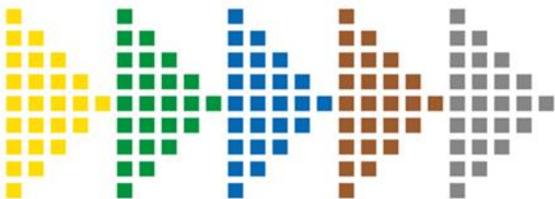
*Tu basura es abono*

SI

Huesos • cáscaras fruta • cáscaras huevos  
• restos de comida • bolsas orgánicas

NO

Plato roto • bolsa plástico • latas de conserva  
• restos de poda y césped



## ORGÁNICA



### Contenedor de tapa marrón

- **Café** (posos), **filtro desechable** de cafetera.
- **Fruta, verduras y hortalizas** (peladuras, sobrantes).
- **Hierbas y plantas**, **poda** en pequeñas cantidades.
- **Infusiones** (posos, bolsas, restos).
- **Palillos** (de madera), **palo de helado** (de madera).
- **Papel de cocina sucio**, **servilletas de papel usadas**.
- Restos de **comida** (sin envases ni envoltorios).
- **Tapones de corcho** (no de "corcho" sintético).
- **Tierra** de macetas.

### Nunca

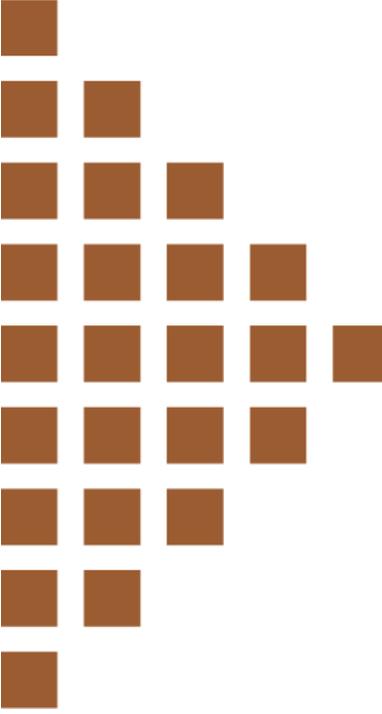
Aceites • aparatos eléctricos y electrónicos • arena para mascotas • cápsulas de café • ceniza o colillas • compresas o tampones • envases de cartón • excrementos de animales • objetos de cerámica • pañales • papel limpio • pelo • plásticos • ramas de poda o césped (salvo que se trate de pequeñas cantidades muy troceadas) • residuos de barrer • toallitas húmedas (con compuestos de droguería)

**Y ninguno de los residuos que se indica adecuado depositar en otros contenedores o que sea obligatorio llevar a un punto limpio o gestor autorizado.**

### ¿Qué obtenemos?

Estos residuos se utilizarán **para hacer compost** (abono que mejora la fertilidad de la tierra y sirve como alimento para las plantas). Además, se pueden utilizar en la **generación de biogas**.

**Nota:** El residuo orgánico siempre en bolsas. Puedes ayudar más si utilizas bolsas biodegradables.



# IDENTIFICACIÓN DEL CONTENEDOR



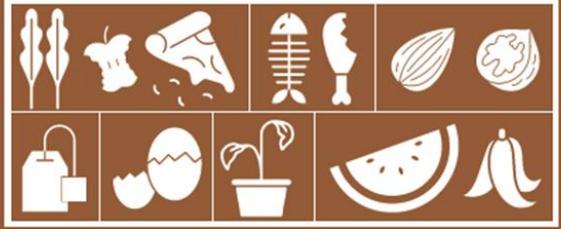
  
Ayuntamiento de Villanubla



**UN  
PUEBLO  
QUE  
RECICLA**

 Villanubla

**ORGÁNICO**



**COMPOSTA  
Al Marrón**



# SEGREGACIÓN DE FRACCIÓN RESTO

## RESTOS

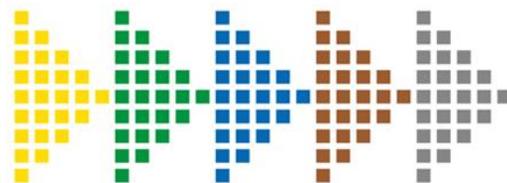
*Destino vertedero*

SI

Pañales • mascarillas • compresas • bombillas incandescente • vaso cristal • colillas • cápsulas de café • toallitas • pajitas

NO

Restos de poda y césped • electrodomésticos • orgánicos • pilas

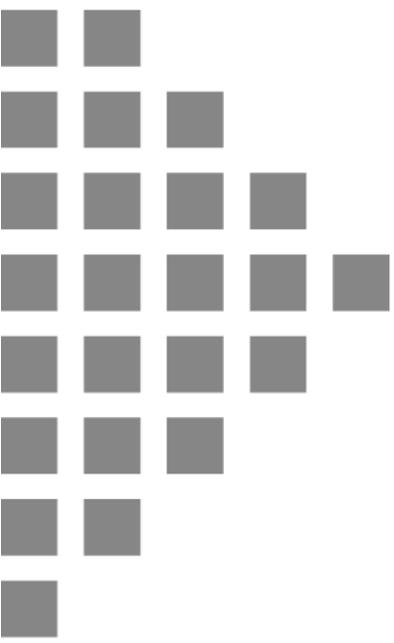


## RESTO O RECHAZO



### Contenedor gris

- Arena para mascotas.
- Ceniza o colillas.
- Cerámica y objetos de cerámica.
- Chicles.
- Compresas, tampones, pañales, preservativos.
- Cordón de embutidos, cuerda.
- Cristales y objetos de cristal.
- Escobas y fregonas y sus cubos, filtros aspiradoras.
- Esponjas sintéticas, absorbentes de alimentos envasados.
- Fotografías.
- Globos.
- Guantes y mascarillas desechables.
- Herramientas viejas.
- Material de oficina (que no contenga sustancias peligrosas), espirales de cuadernos, grapas, bolígrafos, sacapuntas, lapiceros.
- Materiales plásticos que no sean envases, juguetes, chupetes, biberones, utensilios de cocina y los cubos de plástico, macetas vacías, fundas de móvil, mangueras, cepillos, etc.
- Monederos y carteras, estuches de gafas, neceseres.
- Papel manchado de grasa u otros residuos.
- Papel plastificado utilizado en carnicerías y pescaderías.
- Paraguas, sombrillas y parasoles.
- Pelo.
- Perchas.
- Pinzas.
- Sacos y bolsas de papel que hayan contenido materiales de construcción.
- Táperes (fiambreras), moldes para postres de varios usos (silicona o metal).
- Termos, menaje.
- Toallitas húmedas (con compuestos de droguería).
- Velas y cápsulas de velas.



# IDENTIFICACIÓN DEL CONTENEDOR

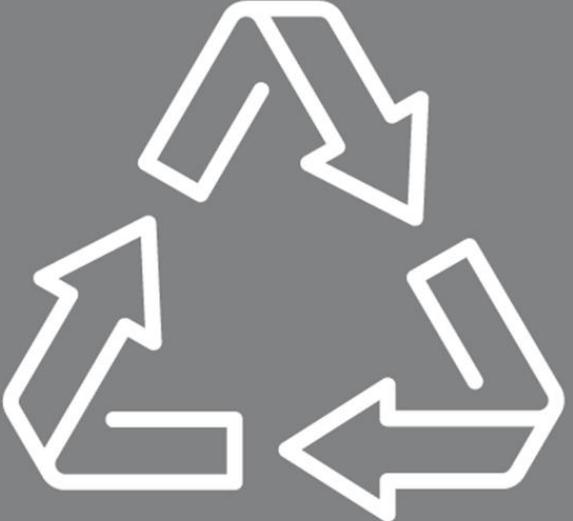
  
 Ayuntamiento de Villanubla



**UN PUEBLO QUE RECICLA**

 Villanubla

**RESTO**



# OTROS RESIDUOS DOMÉSTICOS

## PILAS

### SÍ

Pilas convencionales  
Pilas de botón  
Baterías usadas (por ejemplo: batería de móvil)

### NO

Móviles  
Baterías de automóvil



## ACEITE



### Contenedor naranja

• **Aceite usado** procedente de **cocinado de alimentos** o de **latas de conserva**.

### Nunca

Aceite de motor • aceites para usos diferentes a cocina • grasas animales (mantequilla o manteca).

**NOTA:** Las grasas animales (mantequilla o manteca) se deben limpiar con una servilleta de papel o papel de cocina y tirarlas al contenedor de orgánico.

### ¿Qué obtenemos?

Este residuo es provechoso para producir **betún asfáltico** que luego se usa para telas impermeabilizantes o en el asfaltado de carreteras, **pinturas, tintas, fertilizantes o arcillas expandidas**.

### Atento

Debes **introducir** previamente **el aceite** de cocina usado **en recipientes de plástico**.

**Nunca** en uno de **crystal** pues podría romperse.

**No tirar el aceite por el fregadero o inodoro**, además de provocar atascos en tus tuberías, llegará a las aguas residuales y resultará muy contaminante.

### SÍ

Medicamentos caducados  
Medicamentos que no necesites  
Caja de medicamentos  
Envases vacíos con restos

### NO

Agujas  
Termómetros  
Radiografías  
Gasas  
Productos químicos  
Pilas



Puntos SIGRE en farmacias.  
[LOCALIZACIÓN](#)



# RESIDUOS DOMÉSTICOS A PUNTO LIMPIO

## PUNTOS LIMPIOS

También denominados Ecoparques o Ecopuntos son instalaciones municipales donde se recogen aquellos residuos de origen doméstico que se generan de manera ocasional pero que no pueden depositarse en los contenedores habituales que hemos comentado anteriormente.

En estas instalaciones se almacenan temporalmente los residuos separados en distintos contenedores, y son recogidos por gestores autorizados de la Comunidad Autónoma para darles el tratamiento adecuado.



## Residuos que es obligatorio llevar a GESTOR AUTORIZADO O PUNTO LIMPIO

### Con límites de cantidad

- Filtros de aceite vehículo .....
- Frigoríficos .....
- Muebles y enseres .....
- Pinturas .....
- Disolventes, ácidos, álcalis, detergentes, plaguicidas (en su envase original) .....
- Puertas, marcos, ventanas madera, etc...
- Restos de poda .....
- Escombros .....

### Sin límites de cantidad

- Aceite mineral.
- Aceite vegetal.
- Aerosoles.
- Baterías (automóvil).
- Bombillas.
- Cápsulas de café (metálicas y plásticas).
- CD, DVD y cintas de video.
- CPU, teclados, impresoras.
- Electrodomésticos fuera de uso. (lavadoras, microondas, lavaplatos, etc.).
- Envases vacíos (pinturas, disolventes, etc).
- Equipos eléctricos y electrónicos.
- Metales.
- Pantallas de TV y ordenador.
- Papel y cartón.
- Pilas botón.
- Pilas.
- Plásticos.
- Radiografías.
- Ropa y calzado.
- Somieres.
- Teléfonos móviles.
- Termómetros.
- Tóner y cartuchos de tinta.
- Tubos fluorescentes y lámparas vapor de mercurio.
- Vidrio.

### No aceptado

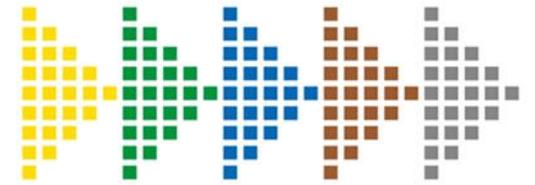
- Medicamentos (llevar a la farmacia).
- Neumáticos (llevar a gestor autorizado específico)

# ERRORES AL RECICLAR

1. **Mezclar diferentes tipos de residuos:** asegurarse de separar correctamente y no "contaminar" un contenedor con residuos que no le corresponden.
2. **No enjuagar los envases:** un rápido enjuague de envases sucios evita malos olores y facilita el proceso de reciclaje.
3. **Depositar objetos demasiado grandes:** utilizar el punto limpio para electrodomésticos, muebles o residuos voluminosos.
4. **Ignorar los símbolos de reciclaje:** familiarizarse con los símbolos en los envases para saber cómo reciclarlos correctamente.



# SEGREGACIÓN DE RESIDUOS DOMÉSTICOS



## ¿Qué es y para qué sirve?

Es un sistema de información diseñado para ayudar al ciudadano a la correcta separación de los envases para su posterior reciclado, de manera que con su uso continuado, el ciudadano se vaya acostumbrando al mismo e identifique rápida y correctamente cómo debe reciclar los envases.

## ¿Quién puede utilizarlo?

Su uso es voluntario y gratuito para las empresas adheridas a Ecoembes. Será la propia empresa la que decida en función de sus circunstancias si incorporar el símbolo y en qué envases quiere hacerlo. A partir de 2025, el Real Decreto de Envases establece la obligatoriedad de indicar la fracción/contenedor en la que deben depositarse los envases domésticos.



# JUEGO DE SEGREGACIÓN

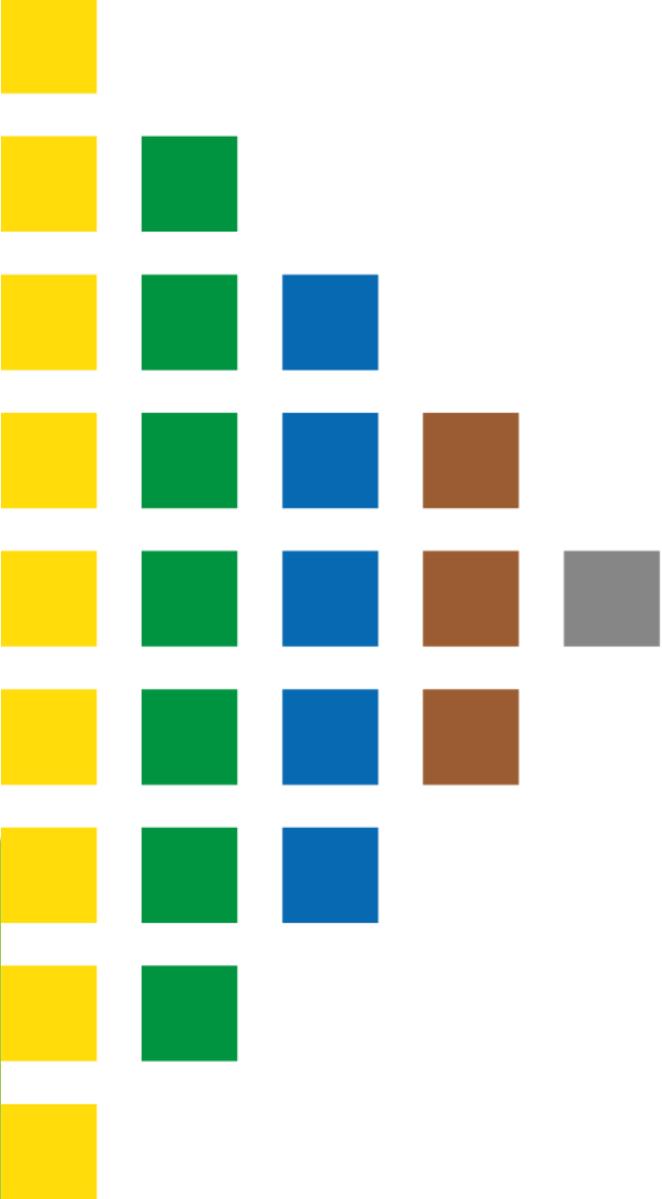
[ECOEMBES](#)

[ecoembesthecircularcampus.com](http://ecoembesthecircularcampus.com)

<https://www.cokitos.com/juego-heroe-del-reciclaje/play/>

## VIAJE DE UN ENVASE

[El viaje circular de los residuos de Espacio ECO | EL PAÍS](#)  
[\(elpais.com\)](http://elpais.com)



**UN  
PUEBLO  
QUE  
RECICLA**



**Villanubla**